

2016

INFORME SITUACIÓN DERECHOS HUMANOS – REPÚBLICA DOMINICANA



Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Inc.
(CNDH)

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Santo Domingo – República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

10 de diciembre de 2016

Estimados amigos, colegas, colaboradores, periodistas,
Distinguidas autoridades nacionales e internacionales,

Nos es grata esta nueva ocasión para brindarles, de parte de todo el equipo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nuestros cordiales saludos y desearles una **Feliz Navidad y un Próspero Año 2017**.

Este 2016, como el anterior que nos ha dejado, no ha sido un año fácil y ha transcurrido rápidamente, animado por luchas heterogéneas e importantes que se han desplegado a lo largo de la geografía nacional.

Ha sido un año electoral marcado por momentos difíciles, por muchas esperanzas pero también por desilusiones y que termina dejándonos un reto importante que podemos resumir en una sola palabra: **UNIDAD**.

Creemos que la unidad de las diferentes luchas sociales y de sus actores y protagonistas, represente la única vía de salida al impasse que está registrando nuestra sociedad en términos de avances en la igualdad de oportunidades y en desarrollo con justicia social.

La tarea principal que tenemos todos y todas, que es urgente e impostergable, es la de lograr llevar a la palestra pública el cuestionamiento del actual modelo de desarrollo, que como sabemos, genera desigualdades, exclusión, marginación y amplía enormemente la brecha entre las diferentes clases sociales, además de perjudicar la vida misma ya que afecta los equilibrios naturales de nuestro ecosistema y medioambiente. Ese cuestionamiento debería representar el norte en todas las asambleas, actividades, propuestas, acciones, debates, encuentros de todas las instancias democráticas y progresistas de nuestra sociedad en el nuevo año.

En ese sentido, los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas y entrados en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016, nos trazan el camino sobre el cual deben dirigirse nuestros pasos como militantes, defensores de derechos humanos y seres humanos. Estos objetivos, de hecho, como indicado por las Naciones Unidas, instan a *“todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta”* y *“reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el*

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)
Avenida Ortega y Gasset n. 200 2do Nivel Fundación Trópico (Santo Domingo, D.N).
Tel. +1 (809) 616-1585 E-mail - cndhrd@hotmail.com

crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo”.

Desde nuestra sede central, hasta la más pequeña filial en la provincia más aislada de nuestro país, buscar y fomentar esta unidad que pueda finalmente cuestionar el modelo de desarrollo que el gobierno y las transnacionales nos quieren imponer y exigir de parte del gobierno marcos nacionales para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, son las tareas prioritarias que nos hemos fijado y cuya realización están marcando las pautas de nuestro accionar, o sea la participación constante de nuestra organización y de nuestra dirigencia y militantes en todas las luchas y reivindicaciones sociales que se están llevando adelante a lo largo de la geografía nacional.

Desde el principio de año hemos acompañado el movimiento social dominicano en un sinnúmero de actividades, marchas y vigiliadas, tratando de unificar voces y luchas diferentes por tema, metodología, personas.

Eso porque siempre hemos creído en el lema “la unión hace la fuerza”.

Ejemplo de eso son las asambleas y reuniones que se han llevado a lo largo de todo el año respecto al salario mínimo, al subsidio al transporte, a la construcción de las plantas a carbón, a las movilizaciones de los médicos entre otras.

Desde meses, de hecho **varias organizaciones de nuestro país se están relacionando entre sí, dando dinamismo al debate nacional y llevando al escenario temas de interés para la población dominicana.**

Seguiremos por este camino.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos está y estará siempre al lado del pueblo dominicano, comprometida con ustedes, como siempre.

Dr. Manuel María Mercedes Medina
Presidente Nacional CNDH-RD

INDICE

Presentación	1
Índice.....	3
Nuestra sociedad.....	5
Economía.....	7
Justicia.....	9
Corrupción e impunidad	10
Inseguridad.....	12
Derechos civiles y políticos.....	14
Policía Nacional y demás organos de seguridad.....	14
Ejecuciones Extrajudiciales y desapariciones forzadas ...	15
Torturas y tratos deshumanos y degradantes.	
Redadas y detenciones ilegales.....	16
Derecho a la libre expresión y a la protesta pacífica en los espacios públicos.....	17
Ataques a defensores de derechos humanos.....	21
Desnacionalización y apatridia	22
Niñez, género y población LGBTI.....	22
Carceles, destacamentos y Palacios de Justicia.....	24
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	29

Vivienda.....	29
Trabajo.....	30
Salud	32
Educación.....	34
Medioambiente.....	35
Recomendaciones CNDH.....	39

Informe redactado por el Equipo de Investigación y Prensa de la CNDH
Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana 2016
Copyright © CNDH-RD, diciembre de 2016
Santo Domingo, RD

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)
Avenida Ortega y Gasset n. 200 2do Nivel Fundación Trópico (Santo Domingo, D.N).
Tel. +1 (809) 616-1585 E-mail - cndhrd@hotmail.com

NUESTRA SOCIEDAD

El 15 de mayo de este año en nuestro país se ha realizado un **nuevo proceso electoral**, cuyo resultado si por un lado era ampliamente previsible, por otro ha dejado con un sabor amargo en la boca buena parte del electorado dominicano, por lo menos el que estaba representado por las ciudadanas y los ciudadanos que abogaban por un verdadero cambio político y por mayor y más transparencia en el ejercicio de las funciones públicas. A las urnas acudieron más del 69% de los electores y, de acuerdo con los datos consolidados por la Junta Central Electoral, un 61.74% votó a favor de Danilo Medina, quien fue reelecto como Presidente por los próximos 4 años.

Hasta en sectores oficialistas hoy en día es tangible ese deseo de renovación que antes de ser política, debe ser moral y ética y debe impulsarse respecto a un modelo de desarrollo que no está beneficiando la totalidad de la población dominicana.

El proceso electoral resultó cuestionado y cuestionable desde su principio, a causa de la modificación del artículo 124 de la Constitución que permitió la reelección inmediata del presidente Danilo Medina, candidato del partido oficialista del Partido de la Liberación Dominicana.

El proceso electoral de este año también puede definirse un proceso “histórico” por dos razones: por primera vez en más de veinte años de vida democrática del país se han realizado de manera simultánea elecciones presidenciales, legislativas y municipales, resultando electos más de 3,000 cargos entre el presidente, los alcaldes y los parlamentarios. Ha sido diferente respecto al pasado también porque se ha implementado con la aplicación de nuevas tecnologías en el proceso automatizado de conteo de votos y de recopilación de datos.

Sin embargo, así como denunciado por amplios sectores de la sociedad civil, tanto de la oposición como también del oficialismo y por los organismos internacionales observadores del proceso, este ha sido afectado por algunas fallas de diferente naturaleza.

La etapa pre electoral fue caracterizada por una “*clara falta de certeza*”, así como denunciado por la OEA en su informe¹ sobre las elecciones, en la forma en que se llevaron a cabo los conteos, ya que la Junta Central Electoral, por medio de resoluciones y acuerdos, asumiendo atribuciones tradicionalmente legislativas, introdujo un “*nuevo sistema automatizado de conteo de votos, a pesar de que el sistema anterior de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP) era un referente regional*”.

¹ http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-013/16

El día de las elecciones se produjeron atrasos e inconvenientes en las diferentes mesas electorales, hubo problemas en la distribución de los materiales y entrega de los mismos y equipos electrónicos, problemas de conectividad y una gran cantidad de auxiliares técnicos no se presentaron a trabajar, la cual situación creó mucho caos sobre todo en el Distrito Nacional y Santiago.

Se dieron episodios de violencia e incidentes en los cuales se registraron 6 muertos en diferentes zonas del país.

Al cierre de la jornada hubo problemas en el conteo de los votos y trasmisión de los resultados. El boletín oficial con la totalidad de las actas se publicó 13 días después de la jornada electoral.

Por varias semanas después del cierre electoral, la sociedad dominicana fue sacudida por un sentimiento de inconformidad general y decepción respecto a todo el proceso.

La totalidad de los demás candidatos presidenciales que concurrían al puesto de la presidencia, manifestó en diferentes escenarios tanto nivel nacional que internacional, su inconformidad con el proceso.

Entre las observaciones y recomendaciones más importantes de la Organización de los Estados Americanos cabe señalar aquella que la organización regional ha hecho respecto al **modelo de financiamiento público de partidos y campañas políticas en nuestro país** indicando que “*no está diseñado para generar condiciones de equidad en la contienda*”.

Esto se debe, por la falta de “*regulación sobre el financiamiento privado*” y por la misma ley electoral que establece “*que el 80% del financiamiento público se distribuirá en partes iguales entre los partidos que obtuvieron más del 5% de los votos válidos emitidos en los últimos comicios y el 20% restante entre los demás partidos*”.

Una vez más, **se reitera entonces, esta vez desde la comunidad internacional, la necesidad de avanzar en el diseño de una ley que promueva mayor equidad en la distribución del financiamiento público a los partidos políticos.**

La misión de observación electoral de la OEA pudo observar también “*altos niveles de inequidad en el acceso a los medios de comunicación por parte de los partidos políticos en contienda*”.

Sin embargo una vez cerrado el proceso electoral, han regresado, y protagonizado nuevamente, al debate público los problemas que mayormente preocupan el pueblo dominicano.

La **seguridad** es el tema que angustia y preocupa la mayoría de los ciudadanos dominicanos y la impotencia frente a la imposibilidad de no poder controlar los altos índices de violencia que azotan nuestros barrios. De hecho “*más del 17 % de los hogares de Centroamérica y República Dominicana ha sido víctima de la delincuencia*”, como indican los datos de una encuesta divulgados por la firma CID-Gallup.



*República Dominicana tiene el porcentaje más alto de hogares víctimas de delincuencia con un 25 %, mientras Costa Rica y Nicaragua tienen el número más bajo, con el 17 %*².

Otra preocupación es representada por la **corrupción y los altos precios de los artículos de la canasta básica**. No hay forma de que los míseros salarios permitan llegar a finales del mes para la familia dominicana.

En América Latina, una encuesta de Move Hub³ ha informado que la República Dominicana se encuentra entre los países donde la canasta básica incide más en los salarios (34,8%) después de Honduras, Bolivia y El Salvador.

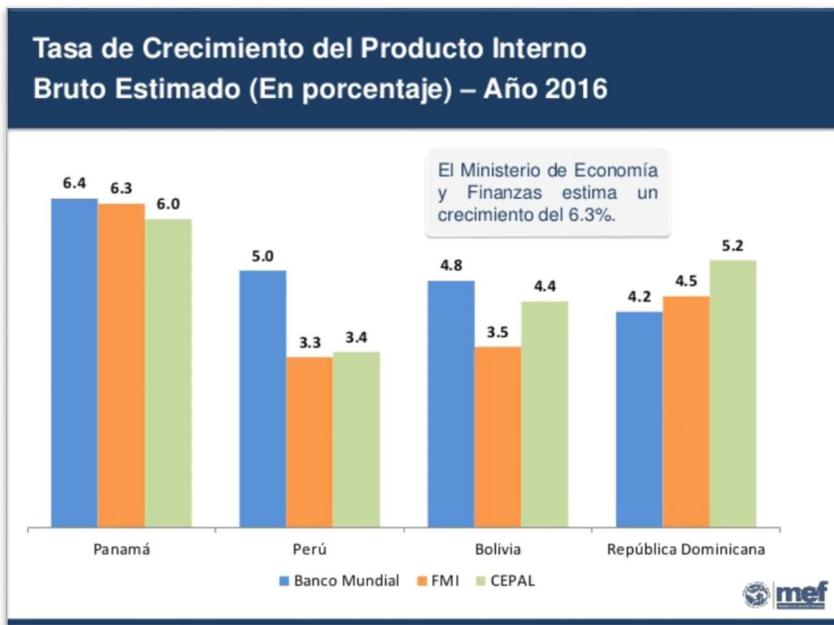
1. Economía

Durante las últimas dos décadas, la República Dominicana se ha establecido como una de las economías de más rápido crecimiento en las Américas - con una tasa de crecimiento medio del PIB real del 5,4% entre 1992 y 2014, según datos del Banco Mundial, mientras que el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) informa que “*los resultados preliminares del Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales arrojan un notable crecimiento de 6.1% en enero-marzo de 2016, luego de haberse registrado un crecimiento de 7.0% al cierre del año 2015*”⁴. Los sectores interesados en este crecimiento han sido: Minería (33.8%), Intermediación Financiera (12.0%), Salud (9.6%), Construcción (8.8%), Hoteles, Bares y Restaurantes (6.4%), Enseñanza (6.3%), Energía y Agua (6.2%), Transporte y Almacenamiento (5.0%), Manufactura

² <http://www.diariolibre.com/noticias/republica-dominicana-tiene-el-porcentaje-mas-alto-de-hogares-victimas-de-delincuencia-de-la-region-KL3085149>

³ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160224_america_latina_canasta_basica_cara_ppb

⁴ http://www.bancentral.gov.do/notas_bc/2016/04/28/834/economia-dominicana-crece-61-en-enero-marzo-2016



Local (4.0%), Actividades Inmobiliarias y de Alquiler (4.0%), Comercio (3.4%) y Agropecuario (1.9%).

A pesar de estos datos y de las recientes declaraciones de Alicia Barcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), quien recientemente ha declarado que **la economía de República Dominicana es la que más crece en América Latina**, podemos ciertamente

afirmar sin temor a equivocarnos que **se trata de un crecimiento excluyente**, sobre todo si analizamos los datos del desempleo, de la pobreza, de la educación y salud, del acceso a agua y saneamiento y en línea general los datos que conciernen los que son la segunda generación de los derechos humanos, o sea los derechos económicos, sociales y culturales.

De hecho esta es la gran paradoja de la economía de nuestro país: a pesar de ser el que más crece en América Latina, no logra sacar más de la mitad de su población de la pobreza.

Según datos del Banco Mundial, el **41 por ciento de la población dominicana es pobre**, cifra superada solo por Honduras (62%) y Haití (58%)⁵.

El reconocido economista dominicano Miguel Ceara Hatton explica esto con el hecho de que se trata de una economía que crece pero que no es capaz de generar empleo, a pesar de las declaraciones en sentido contrario del gobierno. Recordamos que la informalidad total en la economía se ubica en 57.4%⁶.

Ceara Hutton identifica como la principal amenaza a la estabilidad de nuestra economía la deuda pública, 22 por ciento de los ingresos públicos en intereses, y asegura que “a julio de 2016 la

⁵ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160514_republica_dominicana_elecciones_economia_pobreza_all

⁶ <http://www.elcaribe.com.do/2016/11/04/encuesta-del-situa-574-informalidad>

deuda consolidada del sector público se eleva a US\$33 mil millones, lo cual representa el 47.2% del producto Interno Bruto (PIB)”⁷

2. JUSTICIA

La justicia en la República Dominicana vive una condición de deterioro que se ha vuelto crónica y estructural, debido principalmente a la **falta de recursos que recibe el Poder Judicial**.

Lo que hemos observado en este año y que mayormente nos indigna como ciudadanos y defensores de derechos humanos es **la voluntad política de algunos sectores de desviar los fondos asignados al Poder Judicial hacia las Fuerzas Armadas**, “*como el sí país necesitara más de guardias que de jueces y servidores judiciales*”⁸, mientras que al mismo tiempo al Ministerio de Interior y Policía se le ha reducido el presupuesto en un -1.6%.

Recordamos que la autonomía presupuestaria es un componente de la independencia judicial que representa una garantía constitucional para la vigencia efectiva de los derechos humanos, pero sabemos que sin justicia independiente del poder político no hay garantías y sin garantías no hay derechos.

La falta de recursos al Poder Judicial tiene repercusiones muy graves, que atentan a la vida y a la misma dignidad humana, en la situación de las cárceles, de los destacamentos policiales y de las oficinas de los Palacios de Justicia de nuestro país.

Es por eso que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Foro de Juristas Por la Democracia Constitucional han intimado al Congreso Nacional, a través del Presidente del Senado, de la Presidenta de la Cámara de Diputados y del Presidente de la Comisión Bicameral Diony Sánchez, el cumplimiento de la Ley 194-04 que determina aprobar el 2.66% del presupuesto nacional para el Poder Judicial, el 1.44% para el Ministerio Público y otro tanto para la Cámara de Cuentas y para el para propio Poder Legislativo⁹.

⁷ http://www.7dias.com.do/economia/2016/09/15/i217423_ceara-hatton-afirma-aumento-deuda-publica-amenaza-estabilidad.html#.WBDNgPmLTIV

⁸ <https://cndhrd.com/2016/10/07/declaracion-sobre-la-cumbre-de-los-jueces/>

⁹ <https://cndhrd.com/2016/09/11/cndh-rd-apoya-reclamo-para-aumento-del-presupuesto-al-poder-judicial-y-aboga-para-reforma-efectiva-del-mismo/>

3. Corrupción e Impunidad

La corrupción sigue siendo la mayor preocupación de nuestra ciudadanía, ya que ha alcanzado dimensiones desproporcionadas debido a la impunidad en la que quedan los casos.

En octubre de 2016, el Foro Económico Mundial ha divulgado su informe sobre Ética y Corrupción donde **la República Dominicana aparece como el octavo país más corrupto del mundo y quinto entre las naciones de América Latina.**

De 138 países, las 10 naciones más corruptas son las siguientes: Venezuela, Bolivia, Chad, Brasil, Yemen, Paraguay, Nigeria, República Dominicana, Moldavia y Bangladesh.

El mayor escándalo año tiene que ver **Súper Tucanos**, ya según las investigaciones la empresa brasileña Embraer había millones de dólares funcionarios, empresarios y militares de República Dominicana a de facilitar la



de este con los que

pagado a

cambio compra

de estos aviones, que recordamos, se realizó en el gobierno de Leonel Fernández en el año 2010. Así lo demuestra una querrela que reposa en la corte del distrito sur del Estado de Florida y que detalla los métodos con los que la trasnacional pudo beneficiarse del contrato con el Estado dominicano.¹⁰

La nota del Departamento de Justicia indica que en 2008, la empresa pagó US\$3,52 millones a funcionarios del Gobierno de República Dominicana a través de un contrato de representación falso que aseguró la venta de ocho aviones militares a la Fuerza Aérea Dominicana por aproximadamente US\$93 millones.

¹⁰ <http://www.cdn.com.do/noticias/nacional/2016/10/24/empresa-que-fabrico-aviones-super-tucano-admite-que-soborno-a-oficiales-dominicanos/>

La revelación pone en apuros a las personas a las que el Ministerio Público les atribuye responsabilidad en el caso: el coronel Carlos Piccini Núñez está en prisión preventiva; el exsecretario (ministro) de las Fuerzas Armadas, Rafael Peña Antonio, tiene impedimento de salida, y al empresario Daniel Aquino Méndez y su hijo Daniel Aquino Hernández son monitoreados por brazaletes electrónicos.

Particularmente preocupante es el **nivel alcanzado por la corrupción entre los policías y militares de nuestro país**. En un informe dado a conocer por Participación ciudadana en el mes de octubre de 2016 (“*Actuaciones irregulares de los policías en el ejercicio de sus funciones*”¹¹) el 75% de los 513 agentes de la Policía Nacional cancelados en el año 2015 fueron separados del servicio por actos de corrupción, siendo el rango de los “rasos” el de mayor número de cancelaciones (53%). Esto provoca que según estadísticas **los dominicanos son los latinoamericanos que muestran menor confianza hacia esta institución junto con sus vecinos venezolanos (LAPOP 2014)**. Entre las corruptelas policiales más comunes se encuentran los sobornos a los implicados o pedir dinero por las gestiones del proceso (“macuteo”).



11

https://www.academia.edu/29502303/_Actuaciones_Irregulares_de_la_Policia_Nacional_en_el_Ejercicio_de_sus_Funcion_es_Programa_Seguridad_y_Justicia_Transparency_International-RD_

4. Inseguridad

La inseguridad ha alcanzado niveles tan altos en nuestro país que ya es difícil identificar zonas más seguras y zonas menos seguras. Decimos que los dominicanos en su país no se sienten seguros en ningún lugar.

Según el sondeo Latinobarómetro, difundido en Buenos Aires en este año, **nos encontramos entre los países de la región cuyos habitantes colocan la inseguridad como su problema más importante.**

De hecho la percepción de inseguridad de la población en República Dominicana es una de las más altas de la región, según un informe presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Estamos entre los países con alta tasa de homicidios, **23 por más de cien mil habitantes, de acuerdo con el Observatorio Político Dominicano** (nivel considerado de epidemia según la escala de la OMS de más de 10 por cien mil habitantes), en cuanto al robo, está en una tasa baja de 16.7%, una de cada seis personas o más fue robada en el último año.

También los empresarios ven la inseguridad como una amenaza. La Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC) consideró que el tema de la seguridad y la lucha contra la delincuencia debe ser asumido de manera conjunta por las autoridades, los sectores productivos, las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, porque se trata de un problema que afecta a toda la sociedad.

Antonio Ramos, presidente de la entidad, manifestó su preocupación por el crecimiento de las pandillas o bandas: *“Nos preocupa el crecimiento de pandillas organizadas que operan como verdaderas “empresas” y que, sin embargo, a la hora de las sanciones se tratan los casos como si fuesen delitos individuales. La labor de inteligencia no desarticula estos aparatos que simplemente sustituyen la baja de uno de sus miembros por otro, el que cae preso se reincorporará en la mayoría de los casos cuando sea liberado”*, afirmó.

Relacionado a este tema hay que resaltar que el problema del **elevado número de armas que circulan en República Dominicana está asumiendo proporciones muy complicadas.**

Datos recientes del Observatorio del Sistema de Justicia Dominicana confirman de hecho que la mayor tasa de criminalidad que se registra en el país se debe al uso y abuso indiscriminado de las armas de fuego. *“De los 1,808 homicidios ocurridos en el país el pasado año, 1,130 fueron con armas de fuego, lo que representa un 62 por ciento de estos casos”*.



En julio de este año fue aprobado en el Senado un proyecto de ley, lo que sería la nueva ley de armas en República Dominicana, en sustitución de la Ley No. 36 sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, del 18 de octubre de 1965, que tendría el objetivo de desarmar de manera paulatina la población civil y crear la figura de nuevos delitos en el Código Penal.

Sin embargo lo preocupante es la cantidad de armas que entran en país ilegalmente.

En el mes de septiembre en el puerto de Haina fueron incautados ocho fusiles M-16, un rifle calibre 22 y cientos de cápsulas de diferentes calibres, en el interior de un contenedor consignado a la empresa Sandy Cargo Express, SRL., procedente de Port Everglades, Miami, y cuyo destinatario era Néstor Muñoz¹², actual diputado de La Romana por el Partido Reformista Social Cristiano. Aduanas señaló en su comunicado que recientemente ha incautado un gran número de armas de distintos calibres, municiones y otros pertrechos militares traídos en cajas y tanques de alimentos provenientes de las ciudades de Nueva York, New Jersey, Miami, Estados Unidos, y San Juan, Puerto Rico.

¹² <http://eldia.com.do/el-cargamento-con-armas-venia-a-nombre-un-diputado/>

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

1. Policía Nacional y demás órganos de seguridad

La Policía Nacional y los demás órganos de seguridad del Estado en nuestro país están bien lejos de ser instituciones modernas y profesionalizadas que gozan de la confianza de la población, así como debería efectivamente ser.

La Ley de Reforma Policial implementada este año, Ley Orgánica de PN, No.590-16, que substituye la Ley 96 del 28 de enero de 2004, si bien contempla varios avances en la profesionalización de la Policía Nacional y tiene el objetivo de modernizar la institución, en la realidad no tiene nada que ver con esa reforma que anhelamos desde tiempo.

Los aspectos positivos son que por fin integra los policías al sistema de seguridad social de la Ley 87-01 y al SENASA, reduce a 20 los generales del cuerpo del orden, y prohíbe a los agentes prestar servicio particulares a personas físicas o morales y a establecimientos comerciales.

A finales del 2016, Participación Ciudadana, capítulo nacional de Transparency International y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), unidas en consorcio asociativo para la implementación del Programa “Acción de la Sociedad Civil por la Seguridad y la Justicia” (PASJ), auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), han presentado el informe “*Actuaciones Irregulares de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones*”¹³ en donde se hace un análisis minucioso de lo que es la institución, sus debilidades y sus fortalezas.

El informe es muy crítico también respecto a la operatividad de la oficina de la Defensoría del Pueblo y de la Comisión permanente encargada de los asuntos de seguridad del Congreso Nacional.

13

https://www.academia.edu/29502303/_Actuaciones_Irregulares_de_la_Policia_Nacional_en_el_Ejercicio_de_sus_Funciones_Programa_Seguridad_y_Justicia_Transparency_International-RD_

2. Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha recibido este año 2016 centenas de denuncias de abusos y violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Nacional y por los demás órganos de seguridad del Estado.

La mayoría de ellas son referidas a la Policía Nacional sin embargo las hay también relativas a la DNCD, AMET y a la Policía Turística.

Respecto a la Policía Nacional las violaciones más graves cometidas por esta institución como siempre son las ejecuciones extrajudiciales, o los mal llamados “intercambios de disparos”. Se estima que en este 2016 sean los ciudadanos caídos a manos de agentes policiales.

El caso tal vez que nos ha impactado mayormente ha sido ciertamente el del joven **Steven Ortega Javier**, de 22 años, ocurrido en el sector de Cristo Rey el 28 de junio. Conforme a las



investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, resulta que ese día, siendo la 9:30 pm, mientras algunos jóvenes, entre ellos Steven, veían el juego de baloncesto en la calle del sector “La 40”, a menos de 50 metros del destacamento de esa circunscripción, se presentó una patrulla policial integrada por dos agentes, quienes de manera salvaje y violenta mandaron a quitar el motor de Steven que obstruía el camino, quien le manifestó al agente policial que esa no era la mejor forma de dirigirse a un ciudadano.

El agente Maiken Rodrigo Figuereo Pérez entonces sin mediar palabras sacó su arma de reglamento y de inmediato disparó, hiriendo mortalmente al joven quien fue trasladado a la clínica Cruz Jiminian, en donde no fue atendido por el estado de gravedad en que se encontraba, siendo luego llevado a la Plaza de la Salud donde llegó sin vida como consecuencia del disparo recibido.

Uno de los hermanos del joven persiguió la patrulla policial, que después de varias vueltas en el sector legó al destacamento del Caliche, en donde miembros de la Policía dejaron ir al agente Figuereo por tratarse de un policía activo.

Este año no se han dado casos de desapariciones forzadas, sin embargo las familias de los desaparecidos Juan Almonte Herrera (28/9/2009), Gabriel Sandy Alistar (23/7/2009), Randy

Vizcaíno González (13/12/2013), Alfonso Santana (26/8/2012) siguen sin tener noticias de sus seres queridos.

El día 30 de agosto, Día Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas **hemos exigido al nuevo Procurador General de la República, Licdo. Jean Alain Rodríguez, la creación de una comisión especial de investigación de estos casos y una reunión urgente con los familiares y nuestros abogados**, al tiempo que al Gobierno dominicano le exigimos la firma y ratificación de las Convenciones Internacionales contra las Desapariciones Forzadas, de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

3. Torturas y tratos deshumanos y degradantes. Redadas y detenciones ilegales

En el transcurso de este año han llegado a nuestra oficina central y a nuestras filiales en todo el país, varias denuncias de violaciones de derechos humanos, relacionadas con casos de torturas y tratos deshumanos y degradantes. La mayoría de ellas son cometidas en los destacamentos policiales. La tortura en los interrogatorios sigue siendo lamentablemente una práctica muy usada en nuestro país.

Las redadas, ilegales según los estándares internacionales y los pactos y convenios ratificados por nuestro país, se siguen dando en los barrios de los pueblos donde es común que jóvenes y ciudadanos en general son víctimas de apresamientos arbitrarios y de redadas indiscriminadas que practican los agentes policiales, particularmente días feriados y los fines de semana, cobrando altas sumas de dinero para despacharlos sin someterlos a “depuración” y por la entrega de motores, de lo contrario, deben permanecer hasta el lunes siguiente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha cuestionado junto al Observatorio de los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerabilizados (ODHGV), la decisión implementada por la jefatura de la Policía Nacional de detener los ciudadanos con “perfil sospechoso” con el presunto fin de combatir la ola de violencia, robos y atracos que se registra en el país. Esta decisión consideramos que es violatoria de los derechos humanos además de discriminatoria.

Constituye de por sí un atentado a las libertades de las y los dominicanos por parte de los agentes al servicio de esta institución, en lo relativo al libre tránsito y a la presunción de inocencia como figura jurídica universal establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales firmado y ratificado por la

República Dominicana y en la misma Constitución Dominicana. También viola nuestra Carta Magna en su Art. N. 40 numeral 1 sobre derecho a la libertad y seguridad personal (“Nadie podrá ser reducido a prisión o cohibido de su libertad sin orden motivada y escrita de juez competente, salvo el caso de flagrante delito”) y en su Art. N. 46 sobre libertad de tránsito (“Toda persona que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a transitar, residir y salir libremente del mismo, de conformidad con las disposiciones legales”).

Señalamos que en el mes de abril, el presidente de la filial Los Mina de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ochar G. Santana se ocupó de **un caso muy grave de torturas a un nacional haitiano de nombre Arcenes Ceneus (Wilson Celiant) cometidas por una patrulla militar comandada por un coronel de nombre José Pérez**. Los militares apresaron al haitiano, lo esposaron y al llegar a los matorrales lo amordazaron, golpearon, le dieron varios machetazos, le sustrajeron RD\$16 mil y sus documentos y luego lo dejaron en estado agónico en unos matorrales del kilómetro 9 de la avenida Charles de Gaulle.

4. Derecho a la libre expresión y a la protesta pacífica en los espacios públicos

Respecto a ese renglón nos parece apropiada la publicación integral de las declaraciones de Miguel Franjul, Vicepresidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la SIP para la República Dominicana¹⁴ en ocasión de la presentación del informe sobre la libertad de prensa en República Dominicana durante el semestre octubre del 2015 a abril del 2016, ya que resume los hechos más importantes respecto a la situación de la libertad de prensa y de expresión.

“Resaltamos que el Tribunal Constitucional de la República Dominicana anuló, a principios de este año, siete artículos de la ley sobre expresión y difusión del pensamiento, desmantelando parcialmente el entramado de sanciones penales contra los llamados delitos de palabra que rige desde el 1962, acogiendo así un recurso de inconstitucionalidad incoado por tres diarios con el respaldo de los demás medios impresos que pertenecen a la Sociedad Dominicana de Diarios.

Si bien es cierto que el recurso de inconstitucionalidad abarcaba más artículos de dicha ley así como del Código Penal que se consideran inhibitorios de la libre emisión del pensamiento, la prensa Dominicana, en sentido general, acogió el fallo del alto tribunal como una primera

¹⁴ <http://www.listindiario.com/la-republica/2016/04/10/414888/informe-sobre-la-libertad-de-prensa-en-rd>

victoria y decidió seguir luchando para el desmonte total de los artículos lesivos aún vigentes en ambas leyes.

Con este fallo, se anula el llamado “efecto cascada” por medio del cual el director de una publicación era considerado autor de un delito de difamación e injuria que hubiese sido responsabilidad de un tercero y que se comprobase en juicio, así como aquellos artículos que impedían a los medios publicar “denuncias o declaraciones dubitativas” que fuesen lesivas al honor de una serie de funcionarios públicos y diplomáticos, lo que francamente constituía una censura previa.

No obstante este veredicto del Tribunal Constitucional, todavía predominan en el Código Penal bajo revisión otros artículos que penden como Espada de Damocles sobre la garganta de la libertad de expresión, contra los cuales seguiremos insistiendo para que sean eliminados del ordenamiento jurídico dominicano y los medios de comunicación puedan ejercer su misión sin estas cortapisas.

Si bien la prensa se ha liberado de estas rémoras, es un hecho preocupante la recurrencia con que reporteros y foto-reporteros o comentaristas de radio y televisión sufren agresiones físicas o amenazas o se exponen a presiones de todo género, una tendencia en auge en los últimos años, coincidiendo con el incremento de las actividades del crimen organizado, los pandilleros y los delincuentes comunes.

Los excesos que cometen agentes policiales o militares, entre ellos escoltas de funcionarios públicos, se han hecho frecuentes en el momento en que se producen disturbios callejeros, en algunos juicios controversiales en los tribunales o en actos públicos masivos.

Recientemente, los periodistas Danny Polanco y Socorro Monegro, fueron heridos por disparos de escopetas y bombas de agentes policiales durante violentos enfrentamientos en la sede de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y frente a una oficina gubernamental contigua al Palacio Nacional. El autor de los disparos que hirieron al periodista Polanco, haciéndole perder la visión de un ojo, fue dado de baja y sometido a la justicia mientras al comandante de la tropa lo penalizaron con varios días de arresto.

En este semestre, las amenazas de muerte contra varios periodistas de provincias han menudeado en la medida en que estos denuncian, por sus medios, sean digitales, televisivos, radiales o impresos, supuestos casos de corrupción en el manejo de recursos públicos en alcaldías, gobernaciones provinciales o dependencias del gobierno, o cuando difunden notas sobre las pandillas y los sometimientos de delincuentes en los tribunales.



En otro episodio que mereció la condena unánime de la Sociedad Interamericana de Prensa, la Sociedad Dominicana de Diarios y la mayoría de los medios de comunicación, la embajada de los Estados Unidos en el país impidió el ingreso de los periodistas de Diario Libre a una actividad a la que fue invitada la prensa.

El diario atribuyó ese discrimen al hecho de que haber publicado una fotografía en la que aparece el embajador James-- Wally-- Brewster, quien es gay, junto a su “esposo”, bañándose en la piscina de la sede diplomática en la celebración del “día del orgullo gay” junto con varias personas. Los ejecutivos del periódico comunicaron oficialmente su queja al Departamento de Estado.

Estas restricciones al acceso a la información de asuntos de interés público y social, dijo en su momento la SIP, la censura y la discriminación a la libertad de los periodistas es totalmente contraria a lo contemplado en tratados internacionales, en la Declaración de Chapultepec, en la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la OEA y, adicionalmente, es contraria a los preceptos básicos de la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, que prohíbe las restricciones de cualquier gobierno sobre las libertades de expresión y de prensa.

Por otro lado, y pese a la insistencia con que la prensa ha reclamado el esclarecimiento del asesinato del periodista Blas Olivo, hace justamente un año, las investigaciones parecen haber caído en un punto muerto lo que hace temer que, al no completarse la investigación y reunir todas las pruebas, el expediente sea archivado en los tribunales.

Tras el asesinato del periodista, cinco de los 19 sospechosos fueron abatidos a tiros por la Policía en distintos “enfrentamientos” mientras seis oficiales policiales y militares, que debían cumplir medidas de coerción en distintas cárceles del país, han sido excluidos del expediente, lo que acentúa las preocupaciones de que el crimen pueda quedar impune.

Distinto a este proceso, las autoridades dominicanas han anunciado esta misma semana que se iniciaron los trámites formales para la extradición del dominicano Matias Avelino Castro, acusado de ser el autor intelectual del asesinato del periodista José Silvestre, ocurrido en la ciudad de La Romana, en 2011, hecho por el cual fueron condenados a 30 años de prisión dos personas. Avelino Castro se encuentra detenido en Colombia, aguardando su traslado a este país.

Por otro lado el **Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático, CNLCC denunció ante el Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), la Asociación Dominicana de Diarios (ADD) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la censura** de la cual está siendo víctima en medios de comunicación del país y llamó a estas instituciones a coordinar acciones para evitar que esta práctica ilegal continúe y se generalice.

En lo específico la organización denunció que el pasado 15 de junio, la información servida por la agencia internacional EFE que recogía la revelación del Comité de que el Banco de Reservas estaba confrontado dificultades por un préstamo al gobierno para Punta Catalina, fue borrada de sus páginas después de publicada por los diarios digitales Almomento.net y 7Días.com, sin ninguna explicación, calificando la acción como una modalidad de “censura a posteriori”.

5. Ataques a defensores de derechos humanos



El 25 de septiembre, **Genaro Rincón** salió de su oficina en la Zona Colonial de Santo Domingo y fue a una estación de autobús cercana para dirigirse hacia su casa en Santo Domingo Este. Según el relato que hizo a Amnistía Internacional, mientras esperaba el autobús Genaro Rincón se dio cuenta de que un hombre lo observaba de manera sospechosa. Hacia las ocho y cuarto de la tarde,

Genaro Rincón tomó el autobús. El hombre al que había visto antes se sentó frente a él y, al cabo de unos minutos, empezó a agredir a Genaro verbalmente, gritándole una y otra vez: “¡La raza haitiana es la peor del mundo!”. Más tarde, el hombre respondió a su teléfono diciendo: “Ya estoy con él”. Luego dijo a Genaro: “Usted es de los defensores”, y trató de propinarle un puñetazo en la cara. El chófer del autobús pidió a los dos que se apearan del vehículo. Genaro Rincón trató de resistirse, pero de repente un segundo hombre apareció por detrás y lo empujó a la calle. Mientras estaba tendido en el suelo, uno de los dos hombres le arrojó un bloque de cemento, que le alcanzó en la cabeza y el pecho. Genaro Rincón consiguió agarrar un bolígrafo y se defendió golpeando con él a uno de los agresores en un ojo. En ese momento, un transeúnte gritó: “¡está armado!”, para distraer a los dos atacantes. Eso dio a Genaro Rincón la oportunidad de correr y pedir ayuda en una gasolinera cercana. El personal llamó a los servicios de emergencia, que llevaron a Genaro al hospital. Los médicos le dijeron que tenía una herida grave en la cabeza, y otras heridas en los labios, el pecho, las piernas y los pies. Este ataque tuvo lugar unos días después de la conmemoración pública de la sentencia dictada en 2013 por el Tribunal Constitucional que convirtió en apátridas a decenas de miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana (Genaro Rincón fue el abogado de aquel caso emblemático), una conmemoración de la que se informó ampliamente en los medios de comunicación nacionales. Desde entonces, las denuncias sobre amenazas, intimidaciones e insultos en las redes sociales contra los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajan sobre este tema han aumentado. Al menos dos defensores, uno de ellos Genaro Rincón, han denunciado haber sido seguidos por automóviles desconocidos en las dos últimas semanas. Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma: - instando a las autoridades dominicanas a abrir una investigación inmediata¹⁵.

Genaro Rincón es un abogado de derechos humanos y el fundador y Director de la Fundación Derechos Vigentes, una organización dedicada al litigio estratégico para la promoción de los derechos humanos en República Dominicana. La Fundación ha defendido con éxito varios casos

¹⁵ file:///C:/Users/Ana/Downloads/AMR2749012016SPANISH.pdf

relacionados a abusos policiales, los derechos de los migrantes, los derechos de las minorías y los derechos de las personas apátridas tanto a nivel doméstico como a nivel regional (a través del Sistema Interamericano de Derechos Humanos).

6. Desnacionalización y apatridia

A pesar de haber transcurrido dos años de la implementación de la Ley n. 169-14 y que en cierta medida se pueden registrar avances en la restitución de la nacionalidad a una cierta cantidad de personas, debemos señalar, y sabemos que es una inquietud compartida con las organizaciones de la sociedad civil que en lo específico se ocupan del tema de la apatridia y nacionalidad, que siguen presentándose problemas a las personas del **Grupo B**, o sea aquellas personas hijas e hijos de extranjeros nacidas en territorio dominicano que nunca han sido registradas en los libros del registro civil dominicano. Estas personas siguen apátridas.

De un censo de 53 mil personas solamente 8,755 han sido registradas en el Ministerio de Interior y Policía y de estas se ha aceptado el expediente de 4,500.

7. Niñez, género y población LGBTI

En nuestro país todavía es escaso e insuficiente el acceso de las mujeres a servicios públicos y de calidad de salud sexual y reproductiva.

Los números de la mortalidad materna e infantil y de los embarazos entre adolescentes siguen siendo altos a pesar de los programas realizados con la contribución económica de varias organizaciones extranjeras. **Según estadísticas de cada 100 niñas, 25 salen embarazadas y siempre a más temprana edad, ya que las relaciones sexuales se empiezan desde los 10/12 años.**

De acuerdo a un informe presentado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en el país el 21.2 % de las adolescentes entre 15 y 19 años han estado embarazadas¹⁶.

El estudio detalla que **20 mil 558 menores de 15 años han tenido un hijo**, y el 58.6 % de las jóvenes más pobres se han casado o están en unión libre antes de cumplir los 18 años.

¹⁶ <http://hoy.com.do/unicef-esta-preocupado-por-calidad-de-vida-de-ninos-y-adolescentes-del-pais/>

La situación de la niñez es muy grave y parece año tras año que se vuelva peor. Trabajo infantil, pobreza, hogares disfuncionales, abandono escolar, violencia, abusos sexuales son los mayores problemas que más frecuentemente afectan este segmento poblacional muy vulnerable.

Los números de los feminicidios siguen altos, lo que ha llevado este 25 de noviembre al procurador General de la República a hacer un llamado a la sociedad civil para que conforme un “ejército de paz” contra este flagelo.

La Procuraduría General de la República considera que este año hayan sido alrededor de 70 los casos de feminicidio ocurridos en nuestro país. Sabemos que seguramente son muchos más y que el fenómeno es demasiado complejo y grave para cerrarlo en renglones estadísticos.

No existen datos ciertos sobre los intentos de asesinatos, sobre la violencia psicológica y el fenómeno de *stalking*, sobre el número de denuncias retiradas y las que no han sido depositadas por miedo, amenazas o dependencia económica de la mujer hacia la pareja¹⁷.

En el país el 12.8 % de los niños de 5 a 17 años, equivalente a 323 mil, trabajan en actividades prohibidas para su edad, mientras seis de cada 10 niños son víctimas de castigos físicos o psicológicos de parte de sus familias.

Seguramente no es mejor la situación de la población LGBTI que sigue sufriendo acoso en los lugares públicos, en las escuelas y lugares de trabajo, discriminación, exclusión, hasta llegar a los casos de asesinatos y abuso cometidos por los agentes policiales y otros agentes de seguridad como los de la Policía Turística.

¹⁷ <https://cndhrd.com/2016/11/29/cndh-rd-responde-a-llamado-del-procurador-de-la-republica-a-crear-ejercito-de-paz-para-combatir-violencia-de-genero/>

8. Cárceles, destacamentos y Palacios de Justicia

Una parte importante del informe ya citado de Participación Ciudadana “*Actuaciones Irregulares de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones*” aborda los abusos de los policías contra detenidos, investigados y/o imputados, responsabilizando el Ministerio Público en algunos casos en los que, a pesar de tener la obligación de emprender una investigación cuando se le notifican hechos que podrían constituir delitos graves, en la práctica, cuando la víctima o sus familiares no presenta una denuncia formal, es muy improbable que se investiguen las irregularidades de la actuación policial.

Respecto al sistema carcelario recordamos que el sistema penitenciario de nuestro país resulta a la fecha aún dividido entre recintos del nuevo modelo y recintos del viejo modelo. **Por lo concerniente al nuevo modelo, esto, como ya reiterado el año pasado, luce estancado y no se está procediendo a la total reconversión de los penitenciarios del viejo modelo en cárceles del nuevo modelo de gestión penitenciaria.**

Debido a las graves situaciones de hacinamiento que se presentan en los recintos del viejo modelo que se encuentran bajo la administración de la Dirección General de Prisiones y al hecho de que ya queda demostrado que ese viejo modelo no representa una posibilidad de reinserción para los privados de libertad ya que es caracterizado por la falta de control, por el tráfico de influencias, por el clientelismo y personalismo, en abril de este año con una comunicación dirigida al Procurador General de la República, Licdo. Francisco Domínguez Brito, hemos pedido “*la expedición de un decreto que ordene el traspaso total de la Dirección General de Prisiones al Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria*”, “*la salida de manera paulatina del centro de seguridad de los centros que están custodiados por la Policía Nacional y la disposición que esta sea asumida por los agentes vigilantes de tratamiento penitenciario (U.T.P)*”, *el cese inmediato de todas las funciones de la Dirección General de Prisiones*” y “*que sea indicado y establecido cuanto antes un proceso de adaptación, restructuración y construcción de los centros del viejo modelo y la construcción de unos seis nuevos centros de privación de libertad*”.¹⁸

Es de público conocimiento que constituye una ofensa y una violación de los derechos humanos de las y los privados de libertad, las condiciones en las que se encuentra esa población carcelaria de más de 15 mil personas reclusas en los recintos del viejo modelo y que desde ese viejo sistema penitenciario se fomenta y se facilita la formación de grupos criminales que controlan las más mínimas cárceles y que desde allí dirigen acciones delictivas fuera y dentro de las mismas, además de que la falta de control y complicidad han contribuido al fracaso de la operación de bloqueo

¹⁸ <https://cndhrd.com/2016/04/25/propuesta-nuevo-modelo-gestion-penitenciaria-a-pgr/>

de llamadas en el **centro del Km 15 de Azua** en donde reina una poderosa mafia que involucra policías, privados de libertad y funcionarios de la Dirección General de Prisiones.

Igual situación se presenta en **San Juan de la Maguana** en donde en el centro penitenciario se vende y se consume droga más que en cualquier barrio de la ciudad, en donde el control de la cárcel está en manos de los privados de libertad y donde todo tiene un precio, desde los espacios físicos hasta las llamadas telefónicas.

Los centros del viejo modelo donde la situación de hacinamiento es más grave son los de La Victoria, del 15 de Azua, de San Juan de la Maguana, de Barahona, de Bani, de Cotuí y del Seibo.

La Victoria por ejemplo es una cárcel que *“está construida para una población de 2mil privados de libertad y en la actualidad cuenta con una población carcelaria de 8mil detenidos”*.



Duelen e indignan también las recientes muertes de cólera en la cárcel de la Victoria por causa de contaminación de agua debido a una tubería rota en una celda donde estaban 900 reclusos¹⁹.

Es del mes de julio hemos realizado nuestro informe ²⁰sobre la cárcel de la Victoria, bajo la coordinación del Licdo. Francisco Alberto Vargas, coordinador del

equipo legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Licdo Zacarías Guzmán, abogado de la CNDH. Según datos del 2014 de un total de 26,350 reclusos, 8,555 están reclusos en La Victoria, o sea el 32.5%. De ellos *“3,232 tienen condenas de los tribunales (37.8%), mientras que 5,318 (62.1%) están en calidad de preventivos”*.

La Victoria es el centro de corrección más grande de este país, construido para una población de no más de 2,500 reclusos, sin embargo supera los 8 mil. El hacinamiento es dramático, la corrupción es vergonzosa.

En la cárcel funciona una Unidad de Atención Primaria de Salud que es necesario que sea intervenida con urgencia por las autoridades de Salud Pública ya que más que una unidad de salud

¹⁹ <https://cndhrd.com/2016/03/20/cndh-demanada-acciones-urgentes-en-los-centros-carcelarios-del-pais/>

²⁰ <https://cndhrd.files.wordpress.com/2016/07/informe-la-victoria.pdf>

parece un corral para cerdos, en donde se encuentran personas que supuestamente están internas por problemas de salud y que al parecer en ese lugar se le incrementarán.

Cuando un preventivo llega a la penitenciaría de La Victoria, es llevado a una área conocida como “la planchita”, hasta tanto se le asigne una celda, si este elige una área determinada que tiene un costo, solo para que se te haga la solicitud de envío se deben pagar desde 500 hasta 30 mil pesos solo para el envío, pero esto no es el precio de la celda pues para dormir en una celda con cama debe pagar desde 250 pesos semanales hasta 1500 pesos solo por concepto de alquiler, pero si decide comprar una habitación te puede costar desde 25 mil pesos hasta 300 mil pesos.

No es mejor la situación de algunas cárceles preventivas situadas en los Palacios de Justicia. Recientemente hemos visitado la Cárcel del Palacio de Justicia de La Romana en cumplimiento del dispositivo No. 553/2016 que nos ordena dar un informe de las condiciones de vida de internos a través de un amparo elevado por la Oficina de la Defensoría Pública de la Romana. En dicho informe resaltamos que en la cárcel se encuentran 152 internos a pesar de tener capacidad para 60.

Las condiciones sanitaria son deplorables tanto por el hacinamiento cuanto por la falta de higiene y de ventilación, situaciones que están provocando brotes de epidemias tales como rasquiña, sarna y cólera entre otros.

En Puerto Plata organizaciones comunitarias y de derechos humanos denuncian que en **la cárcel preventiva de Puerto Plata** medio centenar de presos preventivos permanecen en condiciones infrahumanas y deplorables y que en ese presidio no hay luz, ni ventilación y que el calor se torna insoportable, sin importar la estación del año, lo que obliga a los reclusos a permanecer semidesnudos, mientras que sus necesidades fisiológicas las realizan en un hoyo donde el hedor de los orines y los excrementos fermentados se torna irresistible.

En **Santiago**, la cárcel preventiva que funciona en el Palacio de Justicia, ha sido visitada²¹ por el presidente de nuestra filial en esta zona, el jurista Dionisio Jerez, quien ha definido como grave la situación de ese presidio.

“No se trata de una cárcel preventiva, sino de una celda transitoria, donde llevan a las personas en conflictos con la ley cuando se les va a conocer medidas de coerción”, indicó.

El presidente de la Comisión de los Derechos Humanos en Santiago y la Zona Norte denunció que es grave lo que ocurre en la celda conocida como “La Carcelita” del Palacio de Justicia Federico C. Álvarez.

²¹ <http://www.listindiario.com/la-republica/2016/10/25/440482/infiernos-en-el-cibao>

Lo que se presenta en la cárcel pública de Monte Cristi, de la Fortaleza San Fernando, que a la vez opera como preventiva, es mucho más grave, según denuncian reclusos, sus familiares y organizaciones defensoras de los derechos humanos.

*“El recinto penitenciario San Fernando, de Monte Cristi, no está incluido en el nuevo sistema penitenciario y su seguridad externa está en la responsabilidad de militares y policías, pero en su interior, son otros presos denominados “prebostes” que imponen el orden y cobran a su vez a otros compañeros de celdas y familiares para que puedan dormir en colchones, así como por derecho a la alimentación y la salud”*²² según cuanto informa el Listín Diario en el reportaje de Ricardo Santana “Infiernos en el Cibao”

Sigue el informe: *“En la cárcel de Monte Cristi, esa realidad es latente y con frecuencia mueren reclusos por tuberculosis, por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y por afecciones respiratorias debido a la mala alimentación, la promiscuidad y el hacinamiento”*.

Los días de visita, que son miércoles y domingo, muchas prostitutas de diferentes partes del Cibao se desplazan a esa cárcel a ofertar favores sexuales a los reos y, de acuerdo con denuncias, muchos no usan ninguna protección para prevenir enfermedades infectocontagiosas.

El 24 de agosto de este año 2016 murió en la cárcel de Monte Cristi el recluso Eliese Proheto, de 36 años, y según el diagnóstico médico, la causa fue un fallo multiorgánico secundario a enfermedad del VIH-SIDA. Guardaba prisión preventiva por el porte y tenencia ilegal de arma de fuego.

En ese mismo centro carcelario falleció por la misma causa Antonio Rodríguez García. En lo que va de año, al menos dos motines se han registrado en ese recinto, mientras existen denuncias de familiares de los reos de brotes diarreicos, lo que atribuyen a la mala alimentación y a la escasa higiene.

La CNDH por otro lado ha realizado un llamado al presidente de la República a que realice una visita sorpresa a la **mugrienta cárcel de La Capilla en la Carretera Mella al lado del cementerio Cristo Salvador**, donde aguardan los presos que van a medidas de coerción en la Provincia Santo Domingo y donde no hay agua, no hay energía eléctrica permanente, ni letrina ni les llevan comida, para que observe donde muere la dignidad humana de reclusos y policías apiñados en un lugar de ignominia.

Respecto a los destacamentos policiales, Participación Ciudadana ha realizado un estudio²³ sobre sus condiciones, infraestructuras y condiciones laborales de los policías, donde se resalta que en

²² <http://www.listindiario.com/la-republica/2016/10/25/440482/infiernos-en-el-cibao>

²³ https://www.youtube.com/watch?list=PLchQTguXN6NWBkb0C-giX3o7ijz64RU0_&v=Sql_12zflDw

la mayoría de los destacamentos del país el servicio eléctrico es precario, el servicio de suministro de agua es insuficiente cuando no ausente completamente, los inversores no siempre funcionan, la infraestructura es inadecuada y las condiciones laborales de los policías no son dignas.

Nosotros denunciarnos que por ejemplo en el destacamento policial de Las Caobas hay seis fiscales en 2.5 metros cuadrados que tienen que turnarse para recibir los casos de droga, homicidio, robo, mientras las personas son recibidas debajo de una mata de mangos.

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

1. Vivienda

El año 2016 en la República Dominicana ha sido declarado mediante decreto n. 389-15 como “Año del Fomento de la Vivienda” y sin embargo, a pesar de esto **la cantidad de dinero asignada al Instituto Nacional de Vivienda (INVI) ha sido por un 39% inferior que la asignada en el 2015.**²⁴

El déficit habitacional ronda los dos millones y ese dato crece de forma exponencial y preocupante poniendo a la luz que las medidas tomadas por las autoridades son insuficientes a cubrir la necesidad de una vivienda digna como consagrado en nuestra Constitución en el artículo n. 59.

La ejecución del plan habitacional para familias de escasos recursos es inadecuada a cubrir la demanda de estos núcleos familiares (y es concebida exclusivamente como inversión para la venta) que se encuentran en serias dificultades.

Por otro lado no existe una legislación que regule el uso social de las viviendas como denuncia Jaime Rodríguez, consultor jurídico de la campaña “Casa Ya” y la falta de titulación sigue siendo una promesa no cumplida del gobierno ya que por ejemplo está afectando a afecta cientos de familias residentes en los sectores Espaillat y Luperón del Distrito Nacional y que están en espera de acuerdos con el Gobierno²⁵.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha denunciado en la provincia de Azua el reparto ilegal entre varias autoridades y particulares, de algunas viviendas que habían sido asignadas por el gobierno y por el Consejo de la Hidroeléctrica de los Toros a unas familias damnificadas en el año 2012 por el paso de las tormentas Isaac y Sandi.

²⁴ <http://hoy.com.do/vivienda-deficit-de-nunca-acabar/>

²⁵ <http://hoy.com.do/la-falta-de-titulacion-es-un-problema-aun-sin-resolver/>

Solamente con una presentación de un recurso de amparo se ha logrado finalmente demostrar que los políticos locales, encabezados por el director del INDRHI, por el senador, el gobernador y el síndico de Azua han tratado de repartir las viviendas a sus familiares, amigos y allegados, dejando que los ciudadanos beneficiarios de dicho proyecto sigan viviendo en sus casas damnificadas a pesar de los riesgos advertidos por las autoridades.

2.Trabajo

Este año en nuestro país se han presentado varias reivindicaciones respecto a los derechos relacionados con el trabajo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha dado seguimiento a algunas situaciones específicas a lo largo de la geografía nacional y en línea general a las reivindicaciones por el aumento del salario mínimo.



El Colegio Médico Dominicano ha desarrollado por todo el año una lucha importante por el aumento salarial, por el 5% del PIB y por mejores condiciones laborales, lucha realizada por medio de paros laborales y que en algún momento ha llevado a situaciones tensas. En el mes de noviembre, tras un largo proceso de negociaciones, el

Gobierno y el CMD han firmado un importante convenio que prevé un aumento salarial de un 25%, el cumplimiento del horario laboral, la creación de la Red Única de Salud, el desarrollo del modelo de atención primaria, mejorar las condiciones de pensiones entre otros acuerdos.

El acuerdo por el “*Desarrollo del Sistema Nacional de Salud en Beneficio de la Población y de Mejores Condiciones de Trabajo y de Vida para los Trabajadores de la Salud*” comienza reconociendo el derecho constitucional a la salud de las personas y contempla, entre otros objetivos, desarrollar el modelo de la Atención Primaria²⁶.

Otra lucha importante en este 2016 ha sido la de los trabajadores de los “*call centers*”.

²⁶ http://lanaciondominicana.com/ver_noticia.php?id_noticia=61812&sesion_periodico=46

Almeno cinco de estos centros, han denunciado “*prácticas abusivas en ese sector*”, que van desde bajos salarios en relación a otros países, hasta deplorables condiciones laborales.

Los sindicatos de trabajadores de los *call centers* Xerox , Vixicom/Provitel, Altice-Tricom, Convergys/Stream y Alorica han denunciado que “*este tipo de negocio es tan lucrativo que todas estas compañías subcontratan los servicios para otras empresas, reduciendo los salarios que en Estados Unidos ascienden a US\$15 por hora a un promedio de US\$2.80 por hora en República Dominicana, eso sin contar los descuentos que le hacen a los trabajadores cuando están fuera de los teléfonos, es decir, cuando van al baño por sus necesidades fisiológicas y horas de almuerzo*”.

Este sector emplea más de 50 mil personas en condiciones laborales muy deplorables en las que frecuentemente se dan casos de “*maltrato verbal, acoso laboral y sexual, incumplimiento de las normas de trabajo nocturno, insalubridad, discriminación sindical, incumplimiento de las normas de maternidad, de las normas de protección de salario, violación de la Ley de Seguridad Social, despidos abusivos e incumplimiento de las normas sobre jornada laboral y las horas de trabajo*”.

Los trabajadores denuncian también “*accidentes laborales que nunca se reportan y mucho menos se investigan. Inspecciones que nunca se realizan. Interrupciones de labor sin remuneración. Trabajadores que laboran de madrugada sin el auxilio de una unidad médica de emergencia y reestructuraciones realizadas en presencia de los trabajadores.*”²⁷”



En Santiago hemos dado seguimiento a los **recicladores del Eco Parque Rafey**, quienes se encontraban en movilización contra la empresa operadora del vertedero, denunciando situaciones de conflicto, abusos y el deterioro sistemático de sus condiciones laborales en la Planta de Reciclaje operada por la empresa italiana Lavo Investment y con la complicidad de las autoridades

locales”.

En línea general podemos decir, retomando las declaraciones de Rafael Alburquerque, ex vicepresidente de la República y experto en materia laboral, que aún hoy en día “*de los derechos laborales consagrados en la Constitución y en el Código de Trabajo, el más ignorado y vulnerado es la libertad sindical, ya que las empresas se resisten a la constitución de sindicatos*” y que a

²⁷ http://www.7dias.com.do/economia/2016/06/22/i212788_trabajadores-call-centers-denuncian-violacion-sus-derechos-laborales.html#.WD9n1LLhDIV

nivel individual, la limitación de la jornada de trabajo y el descanso dominical son los derechos más violentados por las empresas dominicanas.

Respecto al salario mínimo también este año han seguido las movilizaciones del año pasado.

A principios de noviembre las mayores centrales sindicales han marchado hacia el Palacio Nacional pidiendo al presidente Danilo Medina la aplicación por decreto de un aumento de un 30 por ciento del salario mínimo de los sectores público y privado hasta los 25 mil pesos mensuales.

Efectivamente con la canasta familiar que anda entre los 22 y 33 mil pesos mensuales y los aumentos que se han registrado en todos los renglones comerciales, vivir con los salarios actuales es arduo.

Las reivindicaciones salariales y por condiciones de trabajo más dignas están a la base también de las recientes protestas de los agentes activos y retirados de la Policía Nacional, algo prácticamente nuevo en nuestro país. Ellos piden un aumento salarial mínimo de RD\$25,000 para los sueldos de los rasos, aumentos escalonados para los otros rangos, 8 horas de trabajo según la ley laboral, pago de incentivos por horas extras y por las horas nocturnas, plan de pensiones, condiciones dignas en el trabajo.

3. Salud

El Colegio Médico Dominicano es la entidad que ha protagonizado en este año la lucha por el derecho a la salud del pueblo dominicano, tanto por los derechos laborales de los médicos y enfermeras, cuanto por las condiciones de trabajo y por la asignación del 5% del PIB al sector salud, ya que la inversión en salud en la República Dominicana no logró superar el 2% del Producto Interno Bruto (PBI) en los años 2015 y 2016, a pesar de los aumentos al presupuesto del Ministerio de Salud Pública (RD\$5,000 millones adicionales respecto al 2016).

La situación de las infraestructuras y de los hospitales públicos es muy grave en algunos casos. La mayoría de ellos necesita de reestructuraciones y carecen constantemente de insumos. Particularmente grave es la situación del Hospital Regional Dr. Vinicio Calventi, del municipio de Los Alcarrizos,

En el sector privado reina el desorden más completo tanto que un levantamiento, realizado en el marco de la investigación sobre el caso de la niña Carla Massiel, ha puesto en evidencia este año que solamente el 60% de las clínicas en el país están habilitadas.

Respecto a la situación sanitaria en sentido estricto lo que provoca siempre mucha preocupación son las enfermedades regionales como el dengue, la chinkuncuya, el zika, pero también el cólera, tétano y leptospirosis.

Los casos de dengue y cólera aumentaron en el país, después del paso del huracán Matthew por la isla, de acuerdo con el informe epidemiológico del Ministerio de Salud Pública.

En las últimas cuatro semanas, se notificaron 12 casos sospechosos de zika en seis provincias, mientras que en lo que va de año se registran 5.225 casos, de los cuales, 950 corresponden a mujeres en el primer semestre de gestación.

42 el número de fallecidos por **leptospirosis**, en los primeros 11 meses del año.

32 personas han muerto a causa del **dengue** en lo que va de año en el país. 6.410 casos probables de esa enfermedad en todo este año.

Autoridades de salud han notificado que en lo que va de año el país ha reportado 1.097 casos de **cólera**, incluyendo 23 muertes (tasa de letalidad del 2,1%). Este número de casos es el doble del número de casos notificados en los dos años anteriores.

El país registra en total 28 casos de **microcefalia** en el 2016. La Dirección Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública espera el resultado de otros 18 análisis para confirmar si también están asociados al virus del Zika.

Muerte por **difteria** de un niño de tres años, de procedencia haitiana, en el Hospital Materno-Infantil San Lorenzo de Los Mina, en Santo Domingo. Con este caso, suman 2 , los niños fallecidos este año en el país por esta enfermedad. Hacía más de cuatro años que no se registraban casos en República Dominicana

El 7% de los casos de **tuberculosis** en el país se da en cárceles. El sistema de vigilancia epidemiológica ha captado a escala nacional 3,293 casos en lo que el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Salud investigan 8 casos de tuberculosis pulmonar en personal del hospital Regional Doctor José María Cabral y Báezva de año, cifras similares a las del año pasado.²⁸

²⁸ <http://fundacionio.org/viajar/paises/america/republica%20dominicana%20alertas.html>

4. Educación

La violación del derecho a la educación más grande ocurrida este año sin duda tiene que ver con el caso de la muerte de la niña Berenice Sunnely Arias, ocurrida el pasado 30 de agosto en la escuela semiprivada Mauricio Báez, del Sector Los

Berenice falleció por electrocución en el patio de su escuela mientras se encontraba en su hora de almuerzo, acompañada de otras niñas.

Esta joven promesa de nuestro país se cursando el octavo curso de básica y momento de su deceso era una alumna encontraba hasta el momento de su deceso era una alumna hija ejemplar.



Los
patio de su
hora de

encontraba
hasta el
meritoria y una

Condenamos por lo tanto que, mientras las autoridades nos quieren vender la imagen de un país que presuntamente detiene el más alto índice de crecimiento de la región, por otro lado una joven vida se apague de esta forma mientras se encuentra en su escuela, debido exclusivamente a negligencia, descuido o falta de responsabilidad, tanto de parte de las autoridades del Ministerio de Educación, que aparentemente no tienen ningún control sobre la supervisión de las edificaciones que administran, como de parte de la dirección del plantel escolar, que de manera providente debieron haber tomado en cuenta de todas las medidas de seguridad que ese lugar, por estar frecuentado por niños, ameritaba.

Es inaceptable que una niña pierda la vida de esa forma en su escuela, que debería ser el lugar más seguro para un niño después de su hogar y que la responsabilidad de esa seguridad recae sobre la administración o dirección de cada centro educativo y del Estado antes que todo.

Lo ocurrido es aún mucho más inaceptable, y por eso responsabilizamos penalmente tanto las autoridades que la directora del plantel escolar, señora Carmen García, porque días antes de este terrible hecho, un adolescente había muerto de la misma forma en el techo de la misma escuela.

Ese hecho lamentable y condenable manifiesta la situación en la que se encuentran muchos planteles escolares a pesar de las cuantiosas inversiones del Estado en infraestructura.

Cabe resaltar que a principio de este mes de diciembre, el presidente Danilo Medina ordenó el traspasó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de las funciones encomendadas a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que les fueron adjudicadas mediante el decreto 625-12 que creó el Programa Nacional de Edificaciones

*Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)
Avenida Ortega y Gasset n. 200 2do Nivel Fundación Trópico (Santo Domingo, D.N).
Tel. +1 (809) 616-1585 E-mail - cndhrd@hotmail.com*



Escolares (PNEE), en lo relacionado a la construcción y reestructuración de los planteles escolares.

En ese mismo orden el decreto dispone que el Ministerio de Obras Públicas tiene a su cargo de ahora en adelante, la construcción de las edificaciones escolares realizadas dentro del Programa de Edificaciones Escolares a nivel nacional, de conformidad con los requerimientos del MINERD, en materia de construcción escolar.

5. Medioambiente

La situación de salud del medioambiente en nuestro país es cada año más difícil y complicada, tanto por la falta de educación y concienciación de la población sobre este tema, pero también y sobre todo por el desinterés de las autoridades y por los grandes intereses que están involucrados alrededor de los recursos naturales y su gestión.

Sin embargo algo se mueve en nuestra sociedad, aunque solamente circunscripto a algunos sectores de vanguardia o en pobladores de algunas comunidades rurales, que logran movilizar algunas batallas y debates sobre temas ambientales puntuales.

A ese respecto el movimiento más visible es el que está llevando la lucha contra las **plantas a carbón de Punta Catalina**, liderado por el Comité Nacional de Lucha contra el Cambio Climático, formado por varias organizaciones de la sociedad civil entre ellas la CNDH-RD.

Lamentablemente tenemos que reiterar también en el informe de este año cuanto puesto en evidencia en el informe del año pasado: *“Es preocupante que mientras por un lado a nivel mundial se trate de buscar alternativas viables a la energía contaminante producida por el carbón, en nuestra isla, que por lo tanto representa un ecosistema aún más frágil y delicado, se siga este camino anacrónico”*.

Las plantas a carbón en nuestro país comenzaron a construirse sin la existencia de una licencia o permiso ambiental, en medio de un escándalo nacional e internacional por su enorme sobrevaluación de alrededor de mil millones de dólares y por estar su proceso de licitación afectado por graves conflictos de intereses”, como en su momento declararon los integrantes del Comité de Lucha por el Cambio Climático.

La República Dominicana no ha ratificado aún el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y esa resistencia creemos que se debe a la construcción de las plantas de carbón de Punta Catalina.

A lo largo del país se presentan varias situaciones que son fuente de preocupación en las comunidades. Una de ellas se da en la región noroeste donde en Sabaneta, Santiago Rodríguez, el 7 de agosto se han reunido dirigentes comunitarios, asociaciones y pobladores para hacer el punto de la situación y denunciar por medio de una declaración pública sobre la “*Situación Medio Ambiental de La Región Noroeste*” diferentes daños ecológicos como la tala indiscriminada de árboles en las montañas, llanos, en las cuencas de los ríos, los cortes de madera preciosa, los supuestos planes de manejos donde se da todo tipo de tráfico de influencia. La desaparición del 90% del área cultivada de café en la región y el país (El cultivos de café representaba el 35% del área boscosa del país). Su desaparición representa la mayor amenaza para las fuentes de agua en la república dominica, esto ocurre ante la indiferencia del Estado y las instituciones del sector agropecuario. Estas zonas están siendo taladas por grandes propietarios para la crianza de ganado y el cultivo de frutales como el limón persa.

La extracción de forma intensiva de arena de los ríos es la mayor depredación ambiental en la región noroeste y esto se realiza de manera pública de día y de noche. Los daños ocasionados ya son irreversibles y si no se para en seco en unos o dos años solo quedarán las fotos de nuestras cañadas, arroyos y ríos en los libros de historia y geografía.

Citamos como casos específicos de depredación y contaminación de nuestros recurso hídricos el del **rio Yaguajay** que ha sido convertido en un basurero en los alrededores del casco urbano de Sabaneta, el de la **Laguna Saladillo** la cual está siendo desaguada para utilizar los terrenos que estaban cubiertos por sus aguas para la siembra de arroz y crianza de ganado, la devastación de la cuenca del río **El Serrazo** en la zona de la toma de agua de la comunidad de Arrollo Blanco.

Otra gran amenaza para los bosques, los ríos y la salud de los comunitarios lo constituyen las concesiones de exploración a grandes empresas mega-mineras como la Unigold y por supuesto la Barrick Gold.²⁹

Respecto a los recurso hídricos de nuestro país a nivel general la situación es crítica en toda la geografía nacional, sin embargo hay zonas donde el desastre ya es irrecuperable y ya estamos en una situación de no retorno, como ocurre en el municipio de Constanza y como denunciado este



año en un informe por la Comisión Ambiental de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y por la Academia de Ciencias.

En el Día Mundial del Agua, el 22 de marzo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) y Justicia Climática han asumido públicamente la

denuncia pública de la estas dos instituciones ambientales respecto a la gravísima situación hídrica y ambiental que se registra en el municipio de Constanza y que, como ellas declaran, está afectando el consumo de agua de más de tres millones de personas y la producción agrícola de una de las área más productivas del país.

“El informe de la Academia de Ciencias y de la Comisión Ambiental de la UASD plantea en el municipio de Constanza una situación de desastre ambiental de tal gravedad que llama en causa la participación directa y activa de todos los ciudadanos de nuestro país y la intervención inmediata de las autoridades correspondientes” ha declarado en una participada rueda de prensa en esta ocasión, el Dr. Manuel María Mercedes, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, admitiendo de haberse sentido extremadamente impactado por la gravedad de la situación descrita en el informe de las dos instituciones.³⁰

Lamentablemente, lo que el estudio de estas dos prestigiosas instituciones científicas de nuestro país, está denunciando es que por lo menos en el municipio de Constanza nos estamos encaminando hacia una situación de no retorno.

²⁹ Documento publico situación ecológica del Noroeste

³⁰ <https://cndhrd.com/2016/03/23/cndh-asume-denuncia-grave-situacion-de-agua-en-constanza/>

Grave también la situación de la deforestación de **la Sierra de Bahoruco** y de los **ríos Yasica**, Veragua y de las Playas de Cabarete.

Lamentablemente los daños de la práctica de extraer arena y materiales de construcción de los ríos Yasica y Veragua son incuantificables e irreversibles y están afectando indirectamente las playas de Cabarete donde las consecuencias ya son visibles.

RECOMENDACIONES

Abrimos estas recomendaciones una vez más con la reiteración de la grave situación de desamparo en la cual se encuentran todos los ciudadanos dominicanos frente al sistema interamericano de protección de derechos humanos, desamparo que se ha originado a raíz de la sentencia n. 256/14 del Tribunal Constitucional, con la cual este órgano ha declarado la **inconstitucionalidad del instrumento de aceptación de la competencia de la CorteIDH**. A pesar de haber transcurrido dos años, este impasse jurídico a la fecha no se ha resuelto. Esperamos que esta situación pueda aclararse y el Estado confirme y ratifique su aceptación de la competencia de la Corte IDH de la forma que considere oportuna. Es necesario además **la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos y la ratificación de todos los pactos y convenios internacionales en materia de derechos humanos**.

Se reitera además como recomendado por la misión de observación electoral de la OEA, la necesidad de avanzar en el diseño de una **ley que promueva mayor equidad en la distribución del financiamiento público a los partidos políticos**.

1. Seguridad ciudadana, lucha al narcotráfico y reforma policial.

Respecto a la seguridad ciudadana ya hemos visto como la implementación de políticas de orden policial y militar a fines de combatir la delincuencia, lamentablemente no han dado grandes resultados. Pensamos que los patrullajes mixtos entre Policía Nacional y Ejército y entre Policía Nacional y Amet deban cesar con efecto inmediato ya que en lugar de aumentar la seguridad ciudadana, lo que hacen estos operativos es militarizar cuestiones de orden público y de tránsito, abriendo el paso a la posibilidad de abusos policiales y de violaciones de las libertades fundamentales y de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos dominicanos. Recogimos al respecto los cuestionamientos que estudiosos y defensores de derechos humanos les han expresados a los gobiernos de Colombia, México y Honduras cuando han implementado políticas similares a estas: *“Usar al ejército en labores de seguridad pública que corresponderían a una policía civil expone a los ciudadanos a diversas violaciones a derechos humanos, pues el objetivo de cualquier cuerpo militar en el mundo es someter al enemigo valiéndose de la superioridad de su fuerza”* recomienda a México en su informe final sobre el país, Christof Heyns, relator especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Nosotros pensamos que sean necesarias políticas de prevención económica y social de la criminalidad y políticas públicas con amplias connotaciones culturales para combatir la violencia que ha permeado amplios estratos de nuestra sociedad, al mismo tiempo que recomendamos urgentemente implementar una Policía Nacional cercana a la gente, radicalmente transformada en su imagen y su esencia, de naturaleza civil y no militar y capaz de ser referente de la población y de las necesidades que esta tiene de protección y seguridad.

Adicionalmente señalamos los siguientes puntos:

- a) Formar el personal de los Nuevos Modelos Carcelarios, y el personal policial en general con cursos específicos sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sobre el tratamiento a los reclusos: Reglas mínimas, Principio Básicos y Reglas de Mandela.
- b) Fortalecer el Observatorio de Seguridad Ciudadana y el programa “Vivir tranquilo”.
- c) Impulsar una política seria de desarme de la ciudadanía fundada también en la educación y cultura de la paz.

2. Justicia

- a) Los órganos internos del poder judicial, como el Consejo, deben (a) transparentar el régimen de evaluación de la labor de los jueces (b) respetar las normas del debido proceso como jurisdicción disciplinaria (c) establecer un régimen de recursos contra las decisiones disciplinarias.
- b) Recuperar la Legalidad. El Consejo del Poder Judicial debe recuperar la vigencia efectiva de las normas del constitucionales del juicio disciplinario que prohíben (a) enjuiciar un juez por sus decisiones jurisdiccionales sino por sus faltas a la ética (b) difundir informaciones sobre juicio disciplinario que se debe celebrar a puertas cerradas con discreción de las investigaciones (c) suprimir la práctica de hacer un juicio en los medios de comunicación cuando un juez o jueza dicta una sentencia impopular (d) suprimir los traslados de jueces con visos de sanción disciplinaria sin juicio previo.
- c) Respetar la Dignidad del Juez. Es preciso que se asuma con seriedad la integridad de los jueces del orden judicial, y que se recojan las impresiones de cada juez y jueza, las circunstancias en que viven y las precariedades en que desempeñan sus labores, para aplicar medidas de urgencia que corrijan esos entuertos.
- d) Dignificar la Labor Judicial. Es una vergüenza, una afrenta publica, las condiciones en que opera y funciona la Justicia Penal de la Provincia Santo Domingo, en pequeñas salas contiguas a pasillos atestados de usuarios y abogados, en extrema inseguridad, en pequeños despachos compartidos, un laborioso personal auxiliar de archivo y secretaria general atestados entre

expedientes apiñados pequeño espacio en condiciones inhóspitas, mientras la jurisdicción de atención permanente es servida en una furgoneta apostada en el patio interior del edificio rentado debajo de un árbol de aguacates, mientras el proyecto de construcción de una edificación se diluye en las expectativas por falta de presupuesto.

- e) Recuperar la Independencia Institucional. Impulsar acciones conjuntas como plan estratégico de todos los jueces y juezas, realizando no solo gestiones, por el presupuesto establecido en la ley 194-04 que es la única manera de recuperar la autonomía judicial, impulsando acciones ante los demás órganos del Estado a fin de que reconozcan la vigencia efectiva de la ley, sino también y simultáneamente activando acción de amparo en cumplimiento, pues la autonomía presupuestaria es parte de la independencia judicial que es una garantía fundamental.
- f) Recuperar la Eficiencia Operativa de todo el Servicio de Justicia.
- g) La Justicia Penal. Reorganizar por ley la competencia para atribuir a los juzgados de paz el conocimiento de todos los asuntos cuya pena imponible sea igual o menor de cinco años de prisión o reclusión menor, igual los tribunales de primera instancia conocerían en segundo grado los recursos de apelación que correspondan, sustituyendo así las funciones actuales de los jueces unipersonales de primera instancia, que pasarían a formar tribunales colegiados.
- h) La Justicia Civil. Reorganizar por ley la competencia en esta materia de manera que (a) se le otorgue mayor competencia a los jueces de paz, para que estos conozcan en primer grado todas las acciones de familia y vecindad como divorcios por cualquier causa, adopción, desalojos por cualquier motivo, acciones de referimiento, cobro de pesos hasta cien salarios mínimos, (b) en tanto que los tribunales civiles de primera instancia conocerían en segundo grado de los recursos de apelación que correspondan, y (c) establecer criterios y normas restrictivos de los recursos.
- i) La Justicia Laboral. Es preciso revisar el procedimiento laboral para actualizarlo sin retroceder lo avanzado, pero hacerlo menos atropellante. En esta área es preciso invertir aumentando el personal humano, de tal manera que se restablezca la eficiencia procesal pretendida con la modificación del 1992 al Código de Trabajo, hace ya 24 años.
- j) La justicia administrativa. Hacer accesible al ciudadano la justicia contenciosa administrativa creado un tribunal regional por cada departamento judicial, de suerte que el Tribunal Superior Administrativo sirva como jurisdicción de apelación o segundo grado, para descongestionar y facilitar el proceso de acceso a la acción de amparo que es la puerta de entrada por excelencia a la justicia constitucional, sin recargar más los tribunales de primera instancia como han propuesto algunos.
- k) Más jueces para mejor servicio. Crear Tres Salas penales en la Corte de Apelación, habilitándolas con los jueces de la misma y completarla por el traslado consensuando de cinco

jueces de la Corte del Distrito Nacional que bien podría suprimirse una de las Cámaras actuales.

- l) Descentralizar tribunales primera instancia. Desconcentrar las Salas Penales y los Juzgados de la Instrucción por áreas, y crear Tribunales de Primera Instancia con plenitud de jurisdicción por cada región de la Provincia, semejante a los creados por la Suprema Corte de Justicia en Villa Altagracia y Constanza que siendo Municipios funcionan sendos Tribunales de Primera Instancia, lo que ha facilitado el acceso a la justicia, descongestionando los Distritos Judiciales de San Cristóbal y La Vega, respectivamente y eficientizando el servicio, modelo que ya se ha iniciado con la Jurisdicción de Atención Permanente y el Juez de Ejecución Penal en la zona.
- m) Dignificar Juzgado de Atención Permanente y el Laboral. Declarar de alta prioridad crear condiciones decentes par el Juzgado de Atención Permanente que siendo la puerta de entrada a la justicia penal en la Provincia más grande, poblada y en desarrollo del país, atiende los ciudadanos en la ignominia de un Frigorífero en el Patio del Edificio bajo la sobre de un árbol, en tanto que el Tribunal y Corte Laboral reciben los abogados en la galería de dos locales residenciales donde funcionan.
- n) Juez de Tutela del Preventivo. Es pertinente que el Consejo del Poder Judicial dicte una Resolución articulando las normas de tutela de los derechos y peticiones de los presos preventivos a cargo del juez a cargo del caso.
- o) Proclamar el 2017 como el año de la Tercera Ola del Poder Judicial, a fin de realizar esfuerzos concentrados por recuperar la credibilidad social, la independencia funcional, la autonomía presupuestaria real, la transparencia en el régimen de evaluación para el ascenso, la dignidad del servicio de justicia.
- p) Convocar para 2017 una Cumbre Ampliada del Sector Justicia para compartir y empoderar los demás sectores que inciden en la administración de justicia, de las conclusiones de la presente Cumbre del Poder Judicial: incluyendo el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, los Presidentes de Comisiones de Justicia, Voceros de Bloques y Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, el Ministerio Público, los Defensores Públicos, las Seccionales del Colegio de Abogados y las Agencias de Investigación.
- q) Proponer una Proyecto de Ley para crear el Prevaricación Judicial Dolosa como un tipo penal agravado a cargo de los jueces, abogados y fiscales que en aviesa distorsión de las normas éticas y legales, en perjuicio de la administración de la justicia, y la Prevaricación Judicial Culposa como una falta grave causante de enjuiciamiento disciplinario.
- r) Proponer un Proyecto de Ley para reorientar la Competencia de los Juzgado de Paz a fin de que estos conozcan de todos los asuntos penales cuya cuantía de la pena sea igual o menor de cinco años de privación de libertad y todos los que no impliquen prisión, así como los asuntos civiles cuya cuantía pretendida no sobrepase los cien salarios mínimos, y los asuntos de familia

y de vecindad, atribuyendo a los Tribunales de Primera Instancia la competencia para conocer de los recursos de apelación provenientes de los Juzgados de Paz.

- s) Proponer un Proyecto de Ley para crear las Cortes Contencioso Administrativas Regionales como jurisdicciones de primer grado, atribuyendo al Tribunal Superior Administrativo el conocimiento en segundo grado, incluyendo las acciones de amparo.
- t) Crear una Unidad de Ejecución de Sentencias para dar seguimiento al cumplimiento efectivo de lo decidido por los jueces, al tenor del mandato del artículo 149 de la Constitución.
- u) Reconsiderar la reposición de los jueces trasladados de sus jurisdicciones en perjuicio de sus especialidades y capacidades, sin su anuencia previa, en acatamiento del reglamento y la ley de carrera judicial.

3. Corrupción e impunidad

Abogamos por una reforma rápida y efectiva del Código Penal en la que sea tipificado entre otros el delito de corrupción.

4. Desnacionalización y apatridia

Es sumamente urgente:

- a) Mesa Nacional de Dialogo. Que el Estado dominicano disponga la constitución y puesta en funcionamiento de una Mesa Nacional de Dialogo.
- b) Velar por el cumplimiento de la Ley 169-14 y resolver la situación de las personas del grupo B.
- c) Agilizar la revisión de los expedientes de los extranjeros en condición migratoria irregular que se han inscrito al PNRE y entregar cuanto antes el carnet de residencia provisional a los que cumplen con los requisitos.
- d) Revocar el artículo 69 del Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Migración, No. 631-11 que prevé la modalidad de contratación por contingentes.
- e) Impulsar cambios institucionales que permitan separar la administración del registro civil del sistema electoral en el país, como parte de un conjunto de medidas que garanticen la participación política efectiva de todas y todos los ciudadanos dominicanos por igual ya que como señalado en la última audiencia temática en la CIDH a un considerable número de dominicanos de ascendencia haitiana se les están negando sus derechos civiles y políticos en particular el derechos a elegir y ser elegido.
- f) Permitir el acceso a educación de los niños-as sin documentación en las escuelas, a nivel primario, medio y secundario, sin restricciones para las pruebas nacionales del Estado.
- g) Asimismo, permitir el acceso a educación universitaria.

5. Violencia de género, derechos sexuales y reproductivos y derechos población LGBTI

A pesar de los esfuerzos que sin duda se están cumpliendo en tal sentido, demasiado hay que trabajar todavía para que se erradique la discriminación de género y para que la lucha contra la violencia contra las mujeres, contra la población LGBTI y la violencia intrafamiliar dé sus frutos.

Hay en este sentido que:

- a) Formar los operadores del 911 en temas de violencia de género e intrafamiliar.
- b) Fortalecer e impulsar el Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG II)
- c) Desarrollar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar 2011-2017 (CONAPLUVI).
- d) Aplicar y fortalecer el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna 2012-2016
- e) Fortalecer el Plan Nacional de Acción para la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia de género
- f) Reforzar la aplicación en la práctica de la Ley para Erradicar la Violencia contra la Mujer
- g) Promover la erradicación de la utilización del recurso de conciliación entre el agresor y la víctima en la fase prejudicial en los casos de violencia contra la mujer.
- h) Promover el acceso universal a métodos anticonceptivos.
- i) Despenalizar el aborto por causales.
- j) Eliminar la no imputación penal del violador que contraiga matrimonio con la víctima menor de edad violada por constituir una medida legal de impunidad a la violación sexual.
- k) Asignar y erogar progresivamente para su ejecución mayores fondos para ser implementados en las políticas públicas transversales de género en todos los niveles y áreas estatales.
- l) Erogar los suficientes fondos para el mantenimiento y funcionamiento del Ministerio de la Mujer
- m) Establecer y reglamentar a través de la Ley de Partidos la paridad de género a nivel político, sobre todo para las candidaturas a cargos congresuales y municipales, así como en la composición de ministerial del gobierno.
- n) Aprobar el proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”.

6. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

- a) Entre otras cosas recordamos que hay que:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)
Avenida Ortega y Gasset n. 200 2do Nivel Fundación Trópico (Santo Domingo, D.N).
Tel. +1 (809) 616-1585 E-mail - cndhrd@hotmail.com

- b) Promover la educación ambiental en todos los espacios de la sociedad por medio de campañas en los medios de comunicación.
- c) Promover a nivel de la sociedad una cultura del derecho al agua como derecho humano
- d) Asumir el objetivo 7 de los objetivos del Desarrollo del Milenio sobre derecho al agua y saneamiento básico.
- e) Sensibilizar y capacitar al personal de salud sobre atención a personas LGBTI.
- f) Elaborar un Plan Nacional de Vivienda Social
- g) Crear una Comisión de estudio integrada por instituciones, organismos de la sociedad civil y ambientalistas a fines de verificar la situación actual de las fuentes hidrográficas, la legislación vigente en materia y que predisponga un plan para su recuperación.
- h) Dar seguimiento al Pacto Eléctrico.
- i) Abstención y prohibición de los desalojos forzosos. Cuando un desalojo se realiza tiene que ser en presencia del Publico Ministerio y de un representante de DDHH.
- j) Aprobación de la Ley de Aguas Potables que respete y proteja el derecho al agua.
- k) Aprobar el proyecto de ley que declara Loma Miranda parque Nacional, para proteger la zona boscosa del país.
- l) Mejorar el currículum escolar, incluyendo educación sexual y reproductiva y una educación para la paz y la igualdad de género.

El informe es disponible para su descarga gratuita en nuestra página web

<http://www.cndhrd.com/>

Informe redactado por el Equipo de Investigación y Prensa de la CNDH
Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana 2016

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)
Avenida Ortega y Gasset n. 200 2do Nivel Fundación Trópico (Santo Domingo, D.N).
Tel. +1 (809) 616-1585 E-mail - cndhrd@hotmail.com

Copyright © CNDH-RD, diciembre de 2016
Santo Domingo, RD